

*República de Panamá
Provincia de Herrera
Concejo Municipal de Parita
Palacio Municipal "Erasmu Puilla Chiari"*

☎ 974-2554

✉ concejo@parita.municipios.gob.pa



ACUERDO MUNICIPAL # 086

(Del 21 de Septiembre de 2026)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL USO DEL EXCEDENTE DEPOSITADO EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (CUT) DEL MUNICIPIO DE PARITA, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS COMPRENDIDAS EN EL PERIODO 2016 A 2026, PRODUCTO DE LOS APORTES RECIBIDOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES AL MUNICIPIO DE PARITA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA
En uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 37 de 29 de junio 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, la cual es modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se establece que los Municipios recibirán un importe de lo recaudado del Impuesto de Bienes Inmueble, para la ejecución de Obras y Proyectos referentes a las áreas de Educación y Salud, Deporte y Recreación; Servicio Público Domiciliarios, Infraestructura para la Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Turismo y Cultura, Desarrollo Económico Social.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 112 - A de la Ley 37 de 2009, modificado por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se asignará como fórmula de solidaridad un monto de quinientos mil balboas con 00/100 (B/.500,000.00), en cumplimiento de la Ley 66 de 29 de octubre 2015 que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009 que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, con la finalidad de que realicen los ajustes correspondientes en las próximas asignaciones en concordancia con los cálculos recibidos.

Que existe un saldo en el banco de un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos doce balboas con 97/100 (B/.1,157,712.97) en la cuenta a nombre del Municipio de Parita número 200850000233 al 31 de agosto de 2026.

Que tenemos un monto pendiente por ejecutar de ochocientos setenta y dos mil quinientos balboas con 00/100 (B/.872,500.00), correspondiente a proyectos que tienen vialidad y están pendiente de licitación, un saldo pendiente de pago de proyectos en ejecución que asciende a ciento diecisiete mil cincuenta y cuatro balboas con 43/100 (B/. 117,054.43) y un monto correspondiente a depósitos recibidos del año 2026, de ciento diez mil seiscientos veinticinco balboas con 00/100 (B/.110,625.00), lo que representa un total de compromisos pendientes de un millón cien mil ciento setenta y nueve balboas con 43/100 (B/.1,100,179.43).

Que mediante audiencia pública realizada el día 7 de septiembre de 2026, se aprueba el uso del excedente que existe al 31 de agosto de 2026, por un total de B/.57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos balboas con 00/100), el cual es producto de la diferencia que existe entre el saldo en libros al 31 de agosto de 2026 y los compromisos antes descritos, para la ejecución de tres proyectos denominados "Mejoramiento al Edificio Multiuso de la comunidad de Parita, corregimiento de Parita Cabecera, distrito de Parita", "Mejoramiento a Aceras en la comunidad de Llano de la Cruz, corregimiento de Llano de la Cruz, distrito de Parita" y "Mejoramiento al Parque Infantil de la comunidad de Potuga, corregimiento de Potuga, distrito de Parita".

Que la referida Ley estipula que las obras y proyectos que se ejecuten con los aportes de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles, estarán comprendidos en el Plan Anual de Obras de Inversiones, que apruebe el Concejo Municipal, el que será elaborado por el Alcalde considerando la prioridad de las necesidades del distrito en escala, atendiendo a los Corregimientos del Distrito, basados sobre el desarrollo de equidad y previendo optimizar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

Que es competencia del Concejo Municipal por mandato expresa de la Ley, aprobar todo lo referente a los Presupuestos Municipales y de todos los fondos asignados para función del Municipio.

Rubén
FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo antes expuesto;

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la utilización del excedente que existe al mes de agosto de 2026, en la Cuenta Única Del Tesoro (CUT), del Municipio de Parita por un monto de cincuenta y siete mil quinientos treinta y tres balboas con 54/100 (57,533.54) el cual se describe a continuación:

SALDO EN BANCO AL 31 DE AGOSTO DE 2026 SEGÚN ESTADO DE CUENTA DEL BANCO	COMPROMISOS PENDIENTES	EXCEDENTE DISPONIBLE AL 31 DE AGOSTO DE 2026
B/.1,157,712.97	B/.1,100,179.43	B/.57,533.54

Artículo Segundo: Aprobar la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación en el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal – 2020:

NOMBRE	MONTO
Mejoramiento al Edificio Multiuso de la comunidad de Parita, corregimiento de Parita cabecera, distrito de Parita.	B/.27,500.00
Mejoramiento a Aceras en la comunidad de Llano de la Cruz, corregimiento de Llano de la Cruz, distrito de Parita.	B/.15,000.00
Mejoramiento al Parque Infantil de la comunidad de Potuga, corregimiento de Potuga, distrito de Parita.	B/.15,000.00

Artículo Tercero: Cumplir que los Proyectos, Obras e Inversión Pública aprobados en el Plan Anual de obras, que se ejecuten cumpliendo con la Programación Financiera Anual, previendo la continuidad de los proyectos aprobados en este Periodo Fiscal, asegurando la reserva presupuestaria y financiera en la Vigencia Fiscal 2020.

El Alcalde podrá presentar al concejo municipal para su aprobación reformas al Plan, cuando sea necesario, en función de la Coordinación de la Inversión Pública del Estado o Inversión Local.

Artículo Cuarto: Autorizar al alcalde Municipal para que convoque y celebre los actos y demás Contrataciones Públicas que sean necesarias para la ejecución del Plan, de conformidad a lo expresado en la Ley 22 de 27 de junio de 2006, así como la contratación del personal necesario (fijo, contingente) y a Evaluar para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan, las Estructuras Administrativas necesarias. Para tal fin, el Concejo Municipal, creará los cargos a requerimientos del alcalde.

Artículo Quinto: Este Acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de su promulgación.

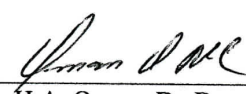
Dado en el Salón de Sesiones “Abelardo Batista Pérez “del Concejo Municipal de Parita, a los 21 días a del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. Carlos E., Lobo C.
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Parita

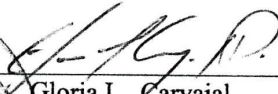



Paulina L., Calderón A.
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Parita

Sancionado por el Honorable alcalde del Distrito de Parita a los 21 días del mes de Sept. de 2026.


H.A. Osman D., Bernal C.
Honorable Alcalde
Distrito de Parita




Gloria L., Carvajal
Secretaria de Alcaldía
Distrito de Parita


FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL